

# Sesion 59.<sup>a</sup> extraordinaria en 20 de Enero de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta: 1.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha procedido a tomar razon por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlo por estimarlo ilegal del supremo decreto número 1,229, espedido por el Ministerio de Guerra, que dispone que la Tesorería Fiscal de Tacna deje en la cuenta de «sueldos i gastos por pagar» la suma de cuatro mil setecientos cuarenta i ocho pesos cincuenta i ocho centavos, saldo de la de veintiocho mil pesos que por decreto número 543, seccion 1.ª, de 11 de mayo último, se ordenó a dicha Tesorería poner a disposicion del Comandante Jeneral de Armas de Tacna para la construccion del departamento, para oficinas i habitaciones para oficiales en el cuartel que ocupaba el batallon Rancagua; 2.º De una nota del pro-Secretario i tesorero de esta Cámara, don Fernando De Vic Tupper, con la que presenta, acompañada de los comprobantes respectivos, la cuenta de entradas i gastos de la secretaría durante el segundo semestre de 1904.—El señor Rivera (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) ruega al Senado destine algunos minutos de la presente sesion al despacho del proyecto que concede una gratificacion a los promotores fiscales de Antofagasta, Taltal i Collipulli.—El señor Charme (Ministro de Industria i Obros Públicas) solicita que se trate a primera hora del proyecto que concede fondos para pagar situaciones vencidas en los ferrocarriles en construccion.—El señor Hübner (Ministro de Hacienda) ruega tambien al Senado que acuerde preferencia en la presente sesion al proyecto que autoriza la espropiacion de terrenos para el ferrocarril a Mejillones.—A indicacion del señor Mac Iver se acuerda tratar estos asuntos inmediatamente despues de terminada la votacion de los presupuestos.—El señor Tocornal solicita que se activen los informes de Comision sobre las

solicitudes que tienen presentadas las Municipalidades de Valparaiso i Cauquenes.—Continuó la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Instruccion Pública.—Continuó la discusion de la modificacion hecha por la Cámara de Diputados que consiste en reducir de dos mil setecientos a mil quinientos pesos la subvencion a la Escuela de los Hermanos Cristianos de San Francisco de Limache.—El señor Tocornal lee una carta de los superiores de los Hermanos Cristianos, en que éstos renunciaria a la subvencion.—Despues de un debate en que tomaron parte los señores Tocornal, Bannen i Vicuña se votó nominalmente la supresion del ítem, i fué aprobada por unanimidad.—Se aprobó igualmente la supresion de los ítem que consultan subvenciones para la escuela parroquial de San Miguel, para las de la Sociedad de Santo Tomas Aquino, i para la de Zambrano.—Se desechó la supresion i se aceptó la reduccion de los ítem con que se subvenciona las escuelas de San Rafael de Santiago, del Centro Cristiano i de la Esperanza.—Se desecha la supresion i la reduccion del ítem que subvenciona la Escuela i Asilo de las Monjas de Caridad de Colina.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la votacion del presupuesto del Interior segun el oficio remitido por la otra Cámara.—Por indicacion del señor Montt se acuerda votar varios ítem del Gobierno rechazados por la Cámara de Diputados, una vez que se encuentren en la Sala algunos señores Senadores.—Se desecha la supresion del ítem acordado para la Escuela Taller de los Padres Escolapios,—i se acepta su reduccion.—Se desecha la supresion del ítem a favor de los Padres Franciscanos de Traiguen,—i aprueba la disminucion del ítem.—Se desecha la reduccion del ítem para las escuelas de Villarrica.—Se desecha la nueva redaccion dada i la discusion del ítem 1,369 en favor de las escuelas de Las Casas.—Se desecha la supresion del ítem 1,384, i se acepta su reduc-



cion.—Se acuerda, a indicacion del señor Mac Iver, suprimir los ítem acordados en favor de varias escuelas parroquiales.—Se suprimen las supresiones de los ítem para Negreiros, Huara i Pisagua.—Se da lectura a varios ítem creados por el Senado para determinar cuales son los que deben votarse — Usan de la palabra los señores Reyes, Rivera (Ministro de Instruccion), Puga Borne.—Se da por aprobada la supresion de los ítem a las escuelas parroquiales de Coltauco, Rengo i Pitruquen.—Se da lectura a varios ítem para votar algunos en conjunto.—Se aprueba la supresion de los ítem para que no se ha pedido votacion separada. — Se desecha la supresion del ítem para escuela nocturna de los Doce Apóstoles.—Se desecha la del Patronato de Santa Filomena.—Se desecha la de la Escuela de Nuestra Señora de Lourdes.—Se desecha la del Patronato de Santa Teresa.—Se desecha la del Asilo de Santa Rosa.—Se aprueba la que favorecia al Asilo, Escuela de Niñas, Huérfanas de Misericordia.—Se desecha la supresion del ítem acordado a la institucion Manuel José Irrázaval.—Se desecha la supresion del ítem a la Escuela Santiago.—Se aprueba la supresion del ítem en favor de la Escuela Joaquin Larrain Gandarillas.—Se desecha la de la Escuela i Patronato de San Isidro.—Se desecha la de la Escuela de Niños de Maipú en Santiago.—Se acuerda la de la Escuela Técnica de Talleres del Mapocho.—Se desecha la supresion del ítem relativo a la Sociedad Union de Santiago.—Se desecha la de la Escuela-taller de Chillan.—Se desecha la del Instituto Comercial de Valdivia.—Se desecha la de la Escuela de San Carlos en San José.—Se desecha la de la Escuela de Regis en Santiago.—Se da lectura a varios ítem para determinar aquellos sobre que ha de recaer votacion especial.—Se desecha la supresion de algunos ítem para que no se pida votacion especial.—Se aprueba la del ítem relativo a la Escuela Parroquial de Petorca — Se aprueba la de la Sociedad Católica de Valparaiso.—Se desecha la supresion del ítem a los Padres Salesianos de Valparaiso.—Se desecha la de las Escuelas de Santa Filomena en Santiago.—Se aprueba la de la Escuela-taller de María Auxiliadora.—Se desecha la supresion del auxilio dado a Santa Filomena de San Fernando.—Se desecha la de la Escuela Nocturna de Malloa.—Se aprueba la supresion de los ítem acordados a las Escuelas de Talca.—Se desecha la supresion a la Escuela-taller de Chillan.—Se desecha la de la Escuela de los Anjeles.—Se aprueba la del Instituto Comercial de Santiago.—Se aprueba la de la Escuela Parroquial de Lemui.—Se levanta la sesion.

*Asistieron los señores:*

Ballesteros, Manuel E. Saavedra, Cornelio  
Bannen, Pedro Santuñentes, Juan Luis

Blanco, Ventura  
Castellon, Juan  
Errázuriz U, Rafael  
Latorre, Juan José  
Letelier Silva, Pedro  
Mac Iver, Enrique  
Matte, Ricardo  
Montt, Pedro  
Puga Borne, Federico  
Reyes, Vicente  
Rozas, Ramon Ricardo

Tocornal, José  
Varela, Federico  
Vial Alejandro  
Vicuña, Claudio  
Walker M., Carlos  
i los señores Ministros  
del Interior, de Justicia  
e Instruccion Pública,  
de Hacienda i de Guerra i Marina.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

«SESION 58.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 19 DE  
ENERO DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen Blanco, Castellon, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Errázuriz Urmeneta, Latorre, Letelier, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Santuñentes, Tocornal, Varela, Vial, Vicuña, i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Informes

Uno de la Comision Permanente de Presupuestos acerca del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para invertir diversas cantidades en el pago de obras ejecutadas en los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcones a Pichilemu, Temuco a Carahue i Antilhue a Loncoche. Quedó para tabla.

### Solicitudes

Una de don Pedro A. Pérez B., redactor segundo de sesiones del Senado, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con la renta correspondiente a treinta años de servicio.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion pendiente en la sesion anterior, de las modificaciones introducidas



Item .. Para la construccion de una sala para depósito de cadáveres i un vivero para la clase de fisiología etc.....	\$ 2 500
" .. Para completar la instalacion del Museo de anatomía comparada i de zoología, i para fomento del mismo Museo.....	2,000

Se han restablecido los ítem 162, 163, 167 i 168, en la forma que tiene en el proyecto del Ejecutivo, a saber:

Item 162 Profesor de farmacia i farmacia legal. L. P. 1895.....	\$ 4,800
" 163 Profesor de química orgánica e inorgánica. L. P. 1895.....	4,800
" 167 Profesor de física médica i jefe del laboratorio de radiografía L. P. 1895.....	3 900
" 168 Profesor de química general médica i química biológica L. P. 1895..	4 800

Se obtuvo el siguiente resultado:

El aumento de mil a mil quinientos pesos del ítem 143, «Mayordomo», fué desechado, en votacion secreta, por diez votos contra nueve.

El aumento de diez mil a once mil pesos del ítem 210, «Para gastos del servicio interno de la Escuela», fué aprobado por doce votos contra siete.

Por dieciseis votos contra tres fué aprobado el nuevo ítem de seiscientos pesos para un ayudante de laboratorio para la clase clínica médica del doctor García Guerrero.

Por diecisiete votos contra dos fué aprobado el ítem de dos mil pesos, para establecer un curso de enfermeros.

Por catorce votos contra cinco, fué aprobado el ítem de dos mil quinientos pesos, para la construccion de una sala para depósito de cadáveres i un vivero para la clase de fisiología, etc.

Por quince votos contra cinco fué aprobado el ítem de dos mil pesos, para completar la instalacion del Museo de Anatomía comparada i de Zoología, i para fomento del mismo Museo.

Las modificaciones relativas a los ítem 162, 163, 167 i 168 fueron desechadas por doce votos contra ocho.

En seguida se consultó a la Sala acerca de las modificaciones relativas a la partida 7.<sup>a</sup>, «Instituto Pedagógico», que dicen como sigue:

En la partida 7.<sup>a</sup>, «Instituto Pedagógico», se ha elevado:

De 8,000 a 9,000 pesos el ítem 251, «para subvenciones a los profesores contratados que vivan o coman fuera del establecimiento, a razon de 1,000 pesos anuales cada uno.»

De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 253 «gastos de los gabinetes de física e historia natural»; i Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para construir nuevas salas i reparar el edificio segun proyecto de la Direccion de Obras Públicas.....	\$ 21,000
---	-----------

Se obtuvo el siguiente resultado:

El aumento de ocho mil a nueve mil pesos del ítem 251, i de mil a dos mil pesos del ítem 253, se dieron por aprobados con el voto en contra del señor Mac Ivér.

El nuevo ítem de veintiun mil pesos, para construir nuevas salas i reparar el edificio segun proyecto de la Direccion de Obras Públicas, fué aprobado por once votos contra nueve.

La modificacion relativa a la partida 9.<sup>a</sup>, «Instituto Nacional», que consiste en agregar despues del ítem 293 el siguiente ítem nuevo: «Item... Médico, mil quinientos pesos», se dió por desechada con el asentimiento unánime de la Sala.

Por diecisiete votos contra cuatro, fué aprobado el nuevo ítem de doce mil pesos, agregado en la partida 18, «Liceo de Los Andes, para instalacion del Liceo, adquisicion de útiles de enseñanza, biblioteca, gimnasia, etc.»

El nuevo ítem de doce mil quinientos cincuenta i seis pesos sesenta i dos centavos, agregado en la partida 27, «Liceo de Curicó», despues del ítem 661, para reparaciones en el edificio del Liceo, i construccion de dos salas de clase i de un galpon de gimnasia, fué aprobado por dieciocho votos contra dos.



La nueva partida de doce mil pesos, intercalada despues de la partida 33, para instalacion i sostenimiento de un liceo de segunda clase en Tomé, fué desechada por doce votos contra ocho.

El ítem de novecientos pesos, «Inspector de segunda clase», agregado en la partida 36, «Liceo de Temuco», a continuacion de los ítem del curso práctico, fué aprobado por trece votos contra siete.

El ítem de diez mil seiscientos cuarenta i dos pesos, agregado en la partida 45, «Liceo de Niñas de la Serena», despues del ítem 954, para adquirir el edificio que ocupa el cuartel de bombas, a fin de ensanchar el local del Liceo, fué desechado por once votos contra diez.

Asimismo fué desechada por diecisiete votos contra tres la modificacion que dice como sigue:

En la partida 46, «Liceo de niñas de Valparaiso», se ha elevado el ítem 955, directora, de 3,600 a 4,533 pesos, dejándolo con el monto con que figura en el proyecto del Gobierno; i se ha eliminado el ítem «Gratificacion a la actual directora, doña María C. de Mac-Dougall», agregado por el Honorable Senado a indicacion de la Comision Mista, despues del anterior.

Consideradas las modificaciones introducidas en la partida 63, «Subvencion a establecimientos particulares de enseñanza», se tomaron las siguientes resoluciones:

El aumento de cuatro mil a cinco mil pesos, del ítem 1,246, «Al colejio frances de doña Maria Obrecht», fué desechada por diecinueve votos contra dos.

El aumento de cinco mil a siete mil pesos del ítem intercalado a propuesta de la Comision Mista, que consulta subvencion al liceo de niñas de Santa Filomena, que tiene establecido en Concepcion la señora Carmen Romero de Espinosa, fué desechado por diecisiete votos contra cuatro.

El nuevo ítem de mil quinientos pesos, al Instituto de Niñas de Valparaiso, dirigido por doña Emilia Calderon, v. de Searle, fué desechado por veinte votos contra uno.

El nuevo ítem de dos mil pesos, al Liceo Americano de Rancagua, fué desechado

por la unanimidad de veintinueve votos.

La supresion del ítem de cuatro mil ochocientos pesos, al Colejio de Niñas de la Inmaculada Concepcion de Copiapó, fué aprobada por doce votos contra diez.

Asimismo fué aprobada por doce votos contra diez la supresion del ítem de cuatro mil ochocientos pesos, al Internado de San Miguel, dirigido por el presbítero don Miguel Leon Prado.

Consultada la Sala respecto de si aprobaba la supresion del ítem de dos mil quinientos pesos, a la escuela del Patronio de San José, dirigida por los Padres Salesianos, resultaron once votos por la afirmativa i once por la negativa.

Repetida la votacion dió el mismo resultado.

En consecuencia, quedó desechada dicha supresion, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Sala.

Por trece votos contra nueve fué desechada la supresion del ítem de cinco mil pesos al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Cauquénes.

Consultada la Sala respecto de si aprobaba la supresion del ítem de dos mil cuatrocientos pesos al colejio de los Padres del Corazon de María, en Temuco, resultaron once votos por la afirmativa i once por la negativa.

Repetida la votacion dió el mismo resultado.

En consecuencia, quedó desechada dicha supresion, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Sala.

Por doce votos contra diez fué aprobada la supresion del ítem de tres mil pesos al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Valdivia.

La supresion del ítem de dos mil pesos al Colejio de niñas dirigido por las monjas de la Purísima de Puerto Varas, fué desechada por doce votos contra diez.

A indicacion del señor Presidente, se constituyó en seguida la Sala en sesion secreta para ocuparse de la nota de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para nombrar



brar al señor don Raimundo Silva Cruz, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Italia, España i Suiza.

Tomada en consideracion dicha nota, el Senado otorgó, en votacion secreta, el acuerdo solicitado por diecinueve votos contra tres.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en la partida 63, «Subvencion a establecimientos particulares de enseñanza» del presupuesto de Instruccion Pública.

Por trece votos contra ocho fué desechada la supresion del ítem de dos mil pesos al colejio de niñas dirijido por las Monjas de la Purísima en Puerto Varas, para ayudar a la construccion del edificio en el terreno recién comprado.

Asimismo fué desechada por trece votos contra ocho la supresion del ítem de dos mil pesos, al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Osorno.

Por doce votos contra nueve fué aprobada la reduccion de cuatro mil a dos mil cuatrocientos pesos del ítem «Al Liceo Aleman de Copiapó», que figuraba en la partida 64 i que fué trasladado a la 63 por el Senado.

La reduccion de ocho mil a cinco mil pesos del ítem 1,236 al Kindergarten Católico, fué desechada por catorce votos contra siete.

Espresándose en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados que ha desechado los aumentos introducidos por el Senado en algunos ítem i que ha suprimido tambien esos mismos ítem que figuran en el proyecto del Gobierno, se acordó, a indicacion del señor Montt, consultar en primer lugar a la Sala acerca de la supresion de dichos ítem, i si ésta es desechada, votar las reducciones hechas en los mismos.

Por catorce votos contra ocho fué desechada la supresion del ítem 1,237, «Al Trinity College de Santiago, del señor Creame.

Por trece votos contra nueve fué aprobada la reduccion de diez mil a tres mil

seiscientos pesos del mismo ítem 1,237, al «Trinity College».

Por trece votos contra nueve fué desechada la supresion del ítem 1,238, «Al Colejio Rosa de Santiago Concha».

Consultada la Sala acerca de si aceptaba la reduccion de diez mil a cinco mil pesos del mismo ítem 1,238, «Al Colejio Rosa de Santiago Concha», resultaron once votos por la afirmativa i once por la negativa.

Repetida la votacion, dió el mismo resultado.

En consecuencia, quedó desechada dicha reduccion, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Sala.

Por trece votos contra nueve, fué aprobada la reduccion de tres mil seiscientos a mil ochocientos pesos del ítem 1,255, «Al Colejio María Ausiliadora».

Por trece votos contra nueve fué desechada la supresion del ítem 1,264, «Al establecimiento que sostienen las Monjas del Buen Pastor de Constitucion».

Por trece votos contra nueve fué aprobada la reduccion de tres mil a dos mil pesos del mismo ítem 1,264, «Al establecimiento que sostienen las Monjas del Buen Pastor de Constitucion».

Consultada la Sala acerca de si aceptaba la reduccion de seis mil a mil quinientos pesos del ítem «Al Colejio de la Inmaculada Concepcion de San Fernando», que figuraba en la partida 64 con el número 1,341, i que el Senado trasladó a esta partida, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa, absteniéndose de votar los señores Charme i Puga Borne.

Repetida la votacion, considerándose como ausentes de la Sala a los señores Senadores que se abstengan de votar, resultaron once votos por la negativa i diez por la afirmativa, absteniéndose de votar el señor Charme.

En consecuencia, quedó desechada dicha reduccion.

Por trece votos contra nueve, fué desechada la supresion del ítem 1,252, «Al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Santiago».

Consultada la Sala acerca de si aceptaba



ba la supresion del ítem 1,258, «Al Kindergarten San Luis Gonzaga», resultaron once votos por la afirmativa i once por la negativa.

Con asentimiento unánime de la Sala, se acordó no repetir la votacion i dar por desechada, por empate, la referida supresion.

Por catorce votos contra ocho fueron sucesivamente desechadas las supresiones de los ítem 1,260, «Al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Curicó»; i 1,361, «Al Colejio San Antonio de Curicó».

Por último, por doce votos contra diez fué desechada la supresion del ítem 1,269, «Al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Ancud».

Consideradas las modificaciones introducidas en la partida 64, «Asignaciones varias», se tomaron las siguientes resoluciones:

Por doce votos contra nueve fué desechado el nuevo ítem, agregado a continuacion del ítem 1,274, que consulta mil pesos para la Sociedad de Artesanos de Taltal, para el sostenimiento de la «Escuela Andres Keatin».

Por dieciseis votos contra ocho fué aprobado el nuevo ítem de mil quinientos pesos «A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Concepcion».

Por doce votos contra nueve fueron, sucesivamente, desechados los nuevos ítem de mil pesos, «A la Sociedad Escuelas Nocturnas de la Higuera», i de mil quinientos pesos para subvencionar al Centro Industrial i Agrícola, por el curso elemental de agricultura que mantiene anexo la escuela pública número 33, de Ñuñoa.

Al consultarse a la Sala acerca de la supresion del ítem 1,296, que asigna mil quinientos pesos a la Escuela de los Hermanos Cristianos de Limache, el señor Bannen espresó las razones por las cuales Su Señoría aceptaría dicha supresion, i pidió se pronunciara la Sala acerca de ella en votacion nominal.

Con este motivo, hicieron algunas observaciones los señores Tocornal, Montt, Ballesteros, Vicuña, Blanco i Reyes.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 14 de enero de 1905.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 1,229, Seccion 1.ª de 19 de diciembre último.

Este decreto dispone que la Tesorería Fiscal de Tacna deje en la cuenta de «Sueldos i gastos por pagar», la suma de cuatro mil setecientos cuarenta i ocho pesos cincuenta i ocho centavos, saldo de la de veintiocho mil pesos que por decreto número 543, Seccion 1.ª, de 11 de mayo último se ordenó a dicha Tesorería poner a disposicion del Comandante Jeneral de Armas de Tacna para la construccion del departamento, para oficinas i habitaciones para oficiales en el cuartel que ocupaba el batallon Rancagua.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque en los antecedentes de este decreto se encuentra establecida que los fondos que ordena dejar en «Sueldos i gastos por pagar» serán invertidos en el pago de trabajos contratados i que se efectuarán en el año en curso contrariando lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto número 4,120, de 23 de diciembre de 1903, incorporado en la lei de presupuestos de 1904.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 3.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada del decreto i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Raimundo del Rio*».



*Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.*

2.º De la siguiente nota:

«Excmo. Señor:

Tengo el honor de presentar a V. E. la cuenta documentada de las entradas i gastos ocurridos en vestrá Secretaría durante el segundo semestre de 1904.

Ascienden las entradas por saldo de la cuenta anterior, por fondos percibidos de la Tesorería Fiscal de Santiago e intereses liquidados por el Banco de Chile, el día de hoy, a doce mil novecientos setenta i siete pesos noventa i cuatro centavos; i los gastos a once mil trescientos veintidos pesos treinta i siete centavos.

Queda, en consecuencia, un saldo sobrante para el semestre próximo de mil seiscientos cincuenta i cinco pesos cincuenta i siete centavos.

Réstame hacer presente a V. E. que en los tres decretos supremos en que se ordena a virtud de acuerdos del Honorable Senado, la entrega de fondos al infrascrito, durante el año actual para gastos de Secretaría, se ha establecido que dicha entrega de fondos debia hacerse en conformidad al artículo 4.º del decreto espedido por el Ministerio de Hacienda número 363, del 13 de febrero de 1904.

A virtud de esta declaracion, el tesorero fiscal se ha visto obligado a formar cargo al infrascrito por la cantidad de dieciseis mil pesos a que ascienden en total las tres entregas sucesivas de dinero que se me ha hecho durante el año, haciéndome figurar como «deudor del Estado por cuentas pendientes», hasta que le entregue los documentos que justifiquen la inversion de las sumas recibidas en conformidad al aludido artículo 4.º del decreto de 13 de febrero de 1904.

Esta rendicion de cuentas que se me exige no puedo efectuarla sin la especial autorizacion de V. E., por estar en vijencia el acuerdo adoptado en sesion de 6 de octubre de 1890 en que V. E. resolvió que las cuentas de Secretaría no debian ser enviadas al Tribunal de Cuentas, negando lugar por ese acuerdo a la exi-

jencia que esta Corte consignaba en oficio número 3,660, de fecha 25 de agosto del mismo año.

Entretanto, como el decreto a que he tenido el honor de referirme está en pugna con aquella resolucion, he debido poner esta circunstancia en conocimiento de V. E., para el efecto de que se adopte algun temperamento que regularice mi situacion respecto de las cantidades ya percibidas i de las que hayan de serme entregadas en adelante.

Por tanto, ruego a V. E. que al resolver sobre las cuentas que presento, tenga a bien ordenar lo que estime oportuno con relacion a la tramitacion de las cuentas correspondientes al primero i segundo semestre de 1904 i de las que se presenten en lo sucesivo.

Santiago, 31 de diciembre de 1904.—  
*Fernando De Vic Tupper*, pro-Secretario-Tesorero.

*Pasó a la Comision de Policia Interior*

El señor LAZCANO (Presidente).—

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la orden del día?

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—El Senado, en sesion anterior, considerando las modificaciones hechas por la otra Cámara en el presupuesto de Justicia, aprobó la supresion de las gratificaciones consultadas para los promotores fiscales de Antofagasta, Taltal i Tocopilla.

La supresion se propuso en la otra Cámara por un señor Diputado, i deja muy mal remunerados a esos funcionarios, que tienen a su cargo la defensa de los valiosísimos intereses del Fisco en la rejion salitrera. Se cita el caso de uno de esos promotores fiscales, que abandonó otra colocacion de importancia, para dedicarse al empleo fiscal. Sin la gratificacion, ya no podrán dedicarse con la debida asiduidad a su cargo.

El convencimiento de la necesidad de remediar esta situacion irregular ha movido al Gobierno a presentar un proyecto de lei que consulta gratificaciones para los promotores fiscales de Tocopilla, Antofagasta i Taltal, i para el juez de Antofagasta.



A propósito de esto se suscitó debate en la Cámara de Diputados, i ayer no anoche en la Cámara de Diputados, i los representantes de los departamentos nombrados adujeron antecedentes mui dignos de atencion, que el Gobierno conoce, en apoyo del proyecto de lei especial a que he aludido.

Me atrevo a rogar al Honorable Senado que destine algunos momentos de la sesion de hoi a ese proyecto, que creo no le tomará mucho tiempo.

El señor ROZAS.—Entiendo que en la sesion de ayer se acordó tratar ese asunto inmediatamente despues de despachado el presupuesto de Justicia e Instruccion Pública.

El señor REYES.—Iba a recordar lo que acaba de decir el señor Senador.

Creo que a indicacion del honorable Senador por Cautin se acordó tratar del proyecto sobre gratificaciones una vez despachado el presupuesto de Justicia.

El señor MAC IVER.—I el de Instruccion Pública.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la sesion de ayer se dió cuenta del informe de la Comision Mista de Presupuestos sobre el proyecto de lei remitido por la otra Cámara, que concede fondos para pago de situaciones vencidas de los ferrocarriles del Estado en construccion.

El proyecto es de urgencia i de fácil despacho. Haria indicacion para que se le diera preferencia en la primera hora de la sesion de mañana, despues de los incidentes.

El señor MAC IVER.—Seria mejor tratarlo despues de despachados los presupuestos.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La preferencia seria en la primera hora. Los presupuestos ocupan la tabla de segunda hora.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Entiendo que en la sesion del lunes se acordó que en la siguiente se trataria del proyecto sobre espropiacion de terrenos para el ferrocarril de Mejillones. A la sesion siguiente no pude concurrir por estar tratándose en esos mismos momentos el presupuesto de Hacienda

en la Cámara de Diputados, i ayer no vine a tiempo por ignorar que la sesion debia empezar a las dos de la tarde.

Como es éste un asunto sencillo, a que ya se habia dado preferencia, creo que no habria inconveniente para tratarlo hoi. Haria indicacion en este sentido, creyendo que el proyecto no ocupará mas de cinco o diez minutos a la Honorable Cámara.

El señor MAC IVER.—Alguno de los Senadores presentes hemos venido de léjos, con el propósito de ocuparnos especialmente de los presupuestos.

Si la Cámara resuelve tratar otros asuntos, cuya discusion no será tan lisa i llana como creen los señores Ministros, los presupuestos pueden demorar mucho.

Yo no tendria inconveniente para aprobar las preferencias pedidas, en la inteligencia de que serian para despues de votado el presupuesto de Instruccion Pública.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Acepto la insinuacion del señor Senador por Nuble. No quiero poner obstáculo a los deseos de Su Señoría.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Digo lo mismo, por mi parte.

El señor TOCORNAL.—Desearia saber en qué estado se encuentra la solicitud de la Municipalidad de Valparaiso sobre autorizacion para contraer una deuda a fin de pagar terrenos espropiados.

El señor LAZCANO (Presidente).—Este asunto está en la Comision de Hacienda. El informe está acordado, pero por ausencia del honorable señor Barros Luco no se han podido recojer todas las firmas.

El señor TOCORNAL.—Agradeceria al señor Presidente que se sirviera recomendar a los miembros de la Comision el pronto despacho del informe. El período de sesiones llega a su fin, i el asunto es urgente para la Municipalidad, que se encuentra apremiada con numerosos embargos por esa causa.

Tambien deseo saber en qué estado se halla una solicitud de la Municipalidad de Cauquénos, en la que pide se le faculte para abrir una cuenta corriente



en el Banco de Talca. Se trata de una pequeña suma, para pago de empedrados, o compostura de pavimentos de las calles de la ciudad. Supongo que el señor Senador por Maule haya recibido, como yo, cartas i telegramas sobre el asunto.

El señor CASTELLON.—Efectivamente, señor; pero faltaban algunos antecedentes para que el Senado pudiera despachar la solicitud.

Se han pedido por telégrafo al primer alcalde. No sé si hayan llegado.

El señor TOCORNAL.—Deben haber llegado ya.

El señor CASTELLON.—Anteayer hablé con el secretario de comisiones, i quedó de poner otro telegrama, pidiendo que se remitieran por oficio los datos que faltaban, i que creo habian venido solo por comunicacion telegráfica. Creo que no faltaba mas que esa formalidad para poder acordar el informe.

Por lo demas, se trata de un asunto que podrá ser despachado en breves minutos; la Municipalidad de Cauquenes solicita autorizacion para abrir en el Banco una pequeña cuenta corriente, de cuatro mil pesos, destinada al pavimento de la ciudad.

El señor ERRAZURIR URMENETA.—Yo tambien deseo saber en qué estado se encuentra el proyecto que aprueba la transaccion ajustada entre el Fisco i la Compañía de Agua Potable de Iquique.

El señor LAZCANO (Presidente).—Está acordado tratar ese proyecto en las sesiones del martes i miércoles próximos.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

El señor TOCORNAL.—Momentos antes de salir hoi de casa, recibí una carta de los superiores de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en la que me voi a permitir leer al Honorable Senado:

Dice así:

«Señores don José Tocornal i don Ventura Blanco.—Santiago, 20 de enero de 1905.—Mui estimados señores: En medio de la gran tribulacion que nos agobia, rogamos a Sus Señorías que tengan la bondad de hacer presente al Honorable Senado que, deseosos de mantener el aprecio del pais que nos ha hospedado con tanta jenerosidad, esperamos que se falle el proceso que está pendiente de la justicia ordinaria, i presente su informe la comision nombrada por el Supremo Gobierno, por decreto de 11 de enero, sobre nuestros establecimientos, para que los poderes públicos i los padres de familia juzguen de nuestra conducta.

No es nuestro deseo recibir subsidios del Congreso Nacional sino cuando se establezca plenamente que somos dignos merecedores de su confianza.

Por tanto, les suplicamos que hagan presente a la alta corporacion a que Sus Señorías pertenecen, que sumamente reconocidos a los señores Senadores que tomaron nuestra defensa en la sesion de ayer, les rogamos hagan presente que nuestro deseo es que se retiren los ítem relativos a las escuelas que sostiene nuestra Congregacion, mientras esté pendiente la investigacion decretada.

Con sentimientos de alta consideracion, saludamos a Sus Señorías sus seguros servidores.—*Hermano Anjel S., visitador.—Hermano Javier, pro-visitador.*»

En vista de esta carta, i teniendo presente que el honorable señor Bannen esplicó las palabras que pronunció ayer, de las cuales parecía desprenderse que al rechazo de los ítem se daba el carácter de un castigo inflijido a los Hermanos de las Escuelas Cristianas, sin esperar el fallo de la justicia, no tenemos inconveniente para acceder a los deseos espresados por los Hermanos Cristianos i pedir que se retiren esos ítem.

Pero ántes debo rectificar una aseveracion hecha por el honorable Senador de Malleco.

Dijo Su Señoría que los Hermanos de las Escuelas Cristianas habian sido expulsados de Francia i de Bélgica.



Esto es completamente inexacto. Los Hermanos de las Escuelas Cristianas continúan dirijiendo en Francia mas de quinientas escuelas.

Es cierto que no han faltado deseos de espulsarlos, pero el Ministerio no se ha atrevido a tomar esta medida, porque no tiene cómo reemplazarlos.

En Béljica, estos mismos Hermanos sostienen doscientas cincuenta escuelas.

Estos institutores están diseminados por todo el mundo i tienen a su cargo la educacion de cuatrocientos mil niños.

Ruego al Honorable Senado que se fije en estos datos, que son exactos.

En la Esposicion de Chicago recibieron doscientas recompensas, i en la de Paris, de 1900, con un jurado compuesto por hombres como Bourgeois, jefe de los radicales, i Millerand, de los socialistas, obtuvieron cuatro grandes premios, catorce medallas de oro, veintidos de plata i mas de sesenta i una recompensas, sin contar el gran premio de la seccion de obras sociales.

I aquí, entre nosotros, estos Hermanos han prestado servicios de mucha importancia.

Hace medio siglo que son los institutores de una de las casas de educacion mas importantes i mas respetables que hai en el pais: la Casa de Talleres de San Vicente de Paul. Su conducta intachable les ha valido la estimacion de los distinguidos caballeros que dirijen este establecimiento.

La desgracia que ha caido sobre estos Hermanos los ha herido profundamente, i ellos, como todos nosotros, desean que la Justicia caiga con todo su rigor sobre los culpables.

Por nuestra parte, deseamos que una vez comprobados los delitos i pronunciado el fallo condenatorio, no haya conmisericordia para los culpables, ni en los jueces, ni en el Consejo de Estado ni en la sociedad.

El señor BANNEN.—Celebro, señor Presidente, que se haya tomado la actitud que el honorable Senador de Valparaíso manifiesta, para no mantener la subvencion que el Estado concede a los

colejios de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Sensible es, sin embargo, que esta determinacion, que aparece como un acto jeneroso i desprendido, no se haya tomado ántes de la sesion de ayer o inmediatamente despues de que ocurriera el grave escándalo del colejio de San Jacinto.

La tardanza en hacer esta manifestacion no da lugar, a lo ménos por mi parte, a aplaudirla. Sin embargo, no puedo ménos que aceptarla, porque ella significa un homenaje a este sentimiento de indignacion pública que se ha producido en toda la sociedad chilena por los acontecimientos ocurridos en aquel colejio.

I esta justa i unánime indignacion proviene, señor Presidente, no del hecho de haberse cometido un repugnante delito con veinte o treinta alumnos de un colejio determinado únicamente, sino del sistema de enseñanza de estos institutores, enseñanza que es inmoral i que afecta a todos los colejios de la institucion.

El defecto está en la enseñanza misma. Esto ha dado lugar a que el Gobierno de Francia, para evitar que continuara el abuso, tomara severas medidas contra estos institutores, i llegara al extremo de prohibirles la enseñanza i espulsarlos del pais.

En Béljica, segun entiendo, ocurrió lo mismo. No podria asegurarlo, porque no tengo a la mano los datos estadísticos. El honorable Senador de Valparaíso ha tenido ocasion de confrontarlos, i yo no me atreveria a contradecirlo, sin estar completamente seguro.

De todas maneras, ésa es una cuestion secundaria. Nosotros debemos preceder en virtud de lo que hemos visto en Chile.

No es el caso de entrar a apreciar si, bajo el punto de vista científico o literario, es buena o nó la enseñanza que en estos colejios se da. Nosotros debemos apreciarla bajo el punto de vista de la moralidad.

Este es el punto grave de la cuestion, i sobre el cual quise llamar la atencion del Honorable Senado, a fin de que ma-



nifestara su opinion al respecto, no como un castigo, pues el Honorable Senado no es un tribunal de justicia ni puede avocarse causas pendientes, sino como una sancion social, como una manifestacion de que semejante sistema de educacion no merece su confianza.

Los hechos, apoyados en documentos oficiales, han llegado a conocimiento del Gobierno, del Arzobispado i de la Universidad.

El juez, en vista de la gravedad de los delitos que constató fehacientemente, estimó que era necesario que las autoridades superiores tomaran medidas enérgicas e inmediatas. Estos son los antecedentes que dieron lugar a las observaciones que hice ayer.

I para terminar, señor Presidente, desearia saber si la renuncia a la subvencion que han hecho los Hermanos de las Escuelas Cristianas, se refiere a todos los establecimientos en que figuran ellos como profesores.

El señor TOCORNAL.—Segun parece, honorable Senador, la renuncia se refiere a todos los colejos sostenidos por ellos, i no a aquellos en que figuran como empleados i en cuya direccion superior no les afecta responsabilidad.

El señor BANNEN.—Entónces la jenerosidad va disminuyendo mucho.

El señor TOCORNAL.—Ademas, el colejo de San Jacinto no ha tenido nunca subvencion.

El señor BANNEN.—Debo hacer todavía otra observacion.

Su Señoría ha aseverado que de años atras se han hecho cargo, i con mucho provecho para la instruccion, de la Sociedad de Talleres de San Vicente de Paul, estos sacerdotes.

El señor TOCORNAL.—No son sacerdotes, señor.

El señor BANNEN.—Pero son religiosos.

Pues bien, para rejentar esos talleres no se necesitan grandes conocimientos científicos, sino ciertas aptitudes para manejar a los niños.

Yo he tenido ocasion de conocer el régimen de ese establecimiento, por una

invitacion cortes del honorable Diputado señor Echenique, director de él.

Allí no se educan, como en San Jacinto, niños de familias conocidas, ni se recibe tampoco de mui corta edad, solo de doce a catorce años para adelante. Se les ocupa principalmente en los trabajos de los talleres, ubicados en un edificio anexo a la casa.

Allí trabajan en carpintería, mueblería, herrería, etc.; i aun en la fábrica de catres, por lo que reciben una subvencion que les ayuda a hacer competencia a la venta de catres importados.

Para la vijilancia de los alumnos que se ocupan en estos trabajos, se coloca a uno de los hermanos, quien tambien los vijila durante las noches. El resto de las horas que les dejan libres aquellos trabajos, son los que dedican al estudio de algunos rudimentos de instruccion.

Por otra parte, los talleres no son dirigidos por los hermanos, están dirigidos por contratistas, quienes toman por su cuenta la direccion de los trabajos. Así es que, en realidad, la única concesion que se hace a los alumnos es la del edificio donde trabajan, cosa que puede hacer cualquier fábrica.

—No veo, pues, motivo para que un establecimiento así merezca presentarse a la consideracion i al respeto de la sociedad como algo excelente i ejemplar.

—Por lo demas, como ya lo dije, acepto la actitud asumida por los señores conservadores al manifestar que están dispuestos a no seguir pretendiendo el mantenimiento de las subvenciones a los colejos de esta congregacion, al revés de la insistencia que con tanta enerjía demostraban en la sesion de ayer.

El señor TOCORNAL.—Fué el significado que dió a su palabra Su Señoría el que, sobre todo, nos hizo insistir en no aceptar la supresion de las subvenciones.

El señor BANNEN.—No he dado a mis palabras el sentido que se les atribuyó, i así lo espresé reiteradamente ayer mismo. No he pretendido que se constituya el Senado en tribunal para aplicar castigo, como se me supuso.



Ninguno de los señores Senadores que se sientan a mi lado oyó las palabras que se me atribuyeron.

El señor VICUÑA. — He oído con complacencia la carta que nos ha leído el honorable Senador de Valparaíso; pero creo que se ha desnaturalizado un poco la cuestión, empequeñeciéndola i haciéndola una mezquina cuestión de dinero.

Por lo demás, respecto a la alusión que hice ayer a las ciudades de Pentápolis, cuando manifesté que todos sus habitantes habían sido castigados, el honorable señor Tocornal me interrumpió diciéndome que habían salvado los inocentes.

¿I cuántos eran? Parece que Su Señoría indicó que eran cuatro, diez, o no sé cuántos.

El señor TOCORNAL. — La Biblia dice quiénes fueron los que se salvaron.

El señor VICUÑA. — I como Su Señoría ha estudiado bien la Biblia, puede decirnos cuántos fueron ellos.

El señor TOCORNAL. — La familia de Lot, por ejemplo, i muchos mas; la Biblia no fija un número determinado.

El señor VICUÑA. — Es que Su Señoría i yo tenemos distintos ejemplares de Biblia. Tengo yo en mi casa una Biblia que leo todos los días, que estudio con esmero, en la cual inspiro todos mis actos: es la Biblia del buen sentido, i ella me dice que en las ciudades nefandas debieron morir muchos inocentes envueltos en el castigo de los culpables. Para que no hubiera allí inocentes, i tomando como tales nada mas que a los niños menores de siete años, que es la edad en que comienza la responsabilidad i la culpa, habría sido preciso que las mujeres no hubieran parido durante siete años a lo ménos, lo que es absurdo.

Señor, esas consejas de la Biblia son simplezas, son zonzeras, i no es posible que aquí, ante hombres que han llegado a los setenta años, se venga a hablar de semejantes niñerías i ridículos.

No creo, como mi honorable amigo el señor Matte, que yo tomaba a mi cargo una responsabilidad que no me incumbía, cual era la de constituirme en tutor del

clero de Chile, cuando manifestaba el papel que le correspondía desempeñar.

El señor MATTE. — Yo no he hablado del clero. Su Señoría se hacia el tutor del partido conservador i yo dije que no necesitábamos la tutela de Su Señoría.

El señor TOCORNAL. — ¿Cómo es que Su Señoría, que tan enemigo se ha manifestado de la Biblia, que ha acentuado sus ideas de libre pensador con una franqueza con que ni el honorable señor Reyes lo había hecho hasta ahora.....

El señor REYES. — No es que no me haya atrevido a hacerlo; i si no lo he dicho antes, téngalo por dicho Su Señoría.

El señor TOCORNAL. — ¿Cómo es que el honorable Senador por Coquimbo, que se ha manifestado francamente anticatólico, queria ser Presidente de la República? ¿Cómo habría cumplido con el artículo constitucional que obliga a este magistrado a jurar que observará i protegerá la relijion católica, apostólica i romana?

El señor VICUÑA. — Contesto: haciendo una restriccion mental, como la hacen los jesuitas.

Ya ve Su Señoría cómo la Biblia i la Gramática parda sirven para todo.

No soi católico, apostólico, romano; soi libre-pensador, i tengo por relijion el honor, por guía la razon, i por culto el bien de todos, incluso el de Sus Señorías.

El señor MATTE. — Pero se quedó sin la Presidencia Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente. — En votacion.

Podria darse por eliminado el ítem relativo a los Hermanos de las Escuelas Cristianas, que ha estado en debate.

Queda eliminado.

El señor BANNEN. — Pido votacion nominal. No podemos suponer el voto de todos los Senadores por la opinion que ha manifestado uno solo; ni son tampoco los Hermanos de las Escuelas Cristianas los encargados de dirigir las resoluciones del Senado.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se va a tomar votacion.

El señor REYES. — Se podrian com-



prender en esta votacion todos los ítem que se refieren a los establecimientos de los miembros de esa Congregacion.

El señor LAZCANO (Presidente).— Talvez se perderia tiempo en ponernos de acuerdo sobre qué establecimientos son de los Hermanos Cristianos i cuáles nó.

A medida que vaya llegando la oportunidad de votar cada ítem, sabrán los señores Senadores el voto que han de dar.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el ítem 1,296, que reduce de dos mil setecientos pesos a mil quinientos la asignacion a la Escuela de los Hermanos Cristianos de San Francisco de Limache.

El señor LAZCANO (Presidente).— Talvez podríamos votar las dos modificaciones: la que rechaza i la que reduce la asignacion.

El señor REYES.—Así no daríamos una solucion a cada una de las partes del presupuesto que nos manda la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.—¿Se acepta la supresion de este ítem de mil quinientos pesos a la Escuela de los Hermanos Cristianos de Limache?

*Votada nominalmente dicha supresion, fuè aprobada por la unanimidad de veintidos señores Senadores, a saber:*

Ballesteros	Montt
Blanco Viel	Puga Borne
Bannen	Reyes
Castellon	Rozas
Charme	Saavedra
Errázuriz U.	Sanfuentes
Latorre	Tocornal
Lazcano	Varela
Letelier	Vial
Mac Iver	Vicuña
Matte	Walker M.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha reducido: de tres mil a dos mil quinientos pesos el ítem 1,303, a los Recoletos Franciscanos de Santiago, debiendo mantener una clase de taquigrafia.

Este ítem aparece tambien suprimido mas adelante.

El señor BALLESTEROS.—Desde el año diez, en que los Padres de la Pa-

tria dictaron una lei especial, que ha sido confirmada por otra lei posterior, la de 1860, todos estos conventos de regulares deben mantener una escuela gratuita.

Recibiendo subvencion del Estado, violan esas leyes.

El señor MONTT.—No se viola la lei; lo que se hace es dar facilidades para que se cumpla.

El señor BALLESTEROS.—De manera que no teniendo escuelas gratuitas sino pagadas, ¿no se viola la lei?

El señor MONTT.—Se les facilita únicamente el cumplimiento de la lei. Los Diputados, por ejemplo, tienen obligacion de asistir a las sesiones de la Cámara, sin remuneracion alguna, i sin embargo se les da pasaje grátis por los ferrocarriles, para facilitarles el cumplimiento de este deber. Con esto no se viola la lei.

El señor BALLESTEROS.—Pero si la lei les manda tener escuelas gratuitas ¿cómo vamos a darles subvencion? Dejarían esas escuelas de ser gratuitas.

El señor RIVERA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Ruego al señor Secretario que lea el artículo 7.º de la lei de 24 de noviembre de 1860.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 7.º Todos los conventos i conventillos de regulares mantendrán una escuela gratuita para hombres, i los monasterios de monjas para mujeres, siempre que el estado de sus rentas lo permitiese a juicio del Presidente de la República, quien determinará tambien si la escuela ha de ser elemental o superior».

El señor TOCORNAL.—Siempre que sus rentas lo permitieren, dice la lei.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En la lei de presupuestos se impone a esta institucion la obligacion de mantener una clase de taquigrafia. Es eso lo que se paga con esta subvencion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se acepta la supresion del ítem



1303 «A los Padres Recoletos Franciscanos de Santiago para una escuela, debiendo mantener una clase de taquigrafía».

*Recojida la votacion, resultaron once votos por la afirmativa i once por la negativa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

Si no hubiera inconveniente, se daría por desechada la supresion por empate.

El resultado de la nueva votacion seria seguramente el mismo, i nos ahorraríamos tiempo.

Rechazada por empate la supresion.

*Se votó la reduccion del mismo ítem de tres mil a dos mil quinientos pesos i fue aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha reducido de cuatro mil ochocientos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 1305, a la escuela de la parroquia de San Miguel.

Tambien se ha suprimido este ítem.

El señor REYES.—Pero esta escuela es parroquial i supongo que en San Miguel habrán escuelas fiscales, i talvez la asistencia de niños no es suficiente para llenar el local de todas ellas.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Hai en esa comuna varias escuelas fiscales i hai en ellas local para recibir mas alumnos.

El señor MONTT.—Yo puedo afirmar, con datos precisos, que hai en el pais alumnos para las escuelas parroquiales, fiscales i particulares, i quedan mas de trescientos mil alumnos sobrantes.

El señor REYES.—Pero Su Señoría se refiere a todo el pais.

El señor MONTT.—En la comuna de San Miguel sucede lo mismo.

El señor REYES.—Puede estar equivoado Su Señoría.

El señor MONTT.—Si me equivoco puede rectificármeme, i pido al señor Ministro que traiga para mañana los datos relativos al número de escuelas i de alumnos que hai en San Miguel.

El señor RIVERA.—(Ministro de Instruccion Pública).—Con el mayor gusto.

*Se votó la supresion del ítem i fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha reducido:

De veinte mil pesos a siete mil quinientos el ítem 1306, a la Sociedad Escuelas Católicas de Santo Tomas de Aquino.

Tambien se ha suprimido este ítem.

El señor BLANCO.—Aquí se trata de escuelas en que hai mas de dos mil niños i respecto a los cuales se han presentado espléndidos informes.

El señor BANNEN.—Tambien en estas escuelas hai hermanos cristianos; supongo que estarán comprendidas en la jenerosidad que han demostrado.

El señor MAC IVER.—No deseo abrir discusion, porque no es hora de hacerlo, pero creo conveniente decir una palabra.

Es incuestionable la necesidad de dar enseñanza primaria en el pais i es evidente tambien que la que da el Gobierno es deficiente; sin embargo, debo declarar que votaré en contra de esta subvencion a la Sociedad de Santo Tomas de Aquino, como votaré tambien en contra de la que se asigne a la Sociedad de Instruccion Primaria, Sociedad que es de mui diverso carácter.

La razon que tengo para pensar i proceder de esta manera es la siguiente: estas sociedades están llamadas a dirigir i recojer la accion individual para servir estos santos propósitos de instruir al pueblo, i lo que hace el Poder Lejislativo al darles subvenciones es matar esa accion o iniciativa particular.

Esto mismo sucede con los socorros al Cuerpo de Bomberos i otras instituciones.

Si hai una sociedad que pueda mantener dos o tres escuelas, luego pide al Gobierno o al Congreso un auxilio para crear otras mas, i el resultado es que cesa o desaparece la accion individual absorbida por la accion fiscal.

Yo deseo que se dé vida a la iniciativa particular, i por eso votaré en contra de las subvenciones a que me refiero.

El señor BANNEN.—Las observaciones que acaba de hacer mi honorable



amigo, el señor Senador por Ñuble, cuyas opiniones tanto respeto, me mueven a manifestar también las razones que tengo para votar en algunos casos en distinto sentido que Su Señoría.

Yo creo que debemos estimular la iniciativa particular, i por eso voto con gusto muchas subvenciones a colejos particulares, para aquellos respecto de los cuales tengo datos que son una garantía de que dan una enseñanza sana i que están bien rejentados.

Los establecimientos particulares llenan las deficiencias de la educación que da el Estado, porque es sabido que los colejos fiscales no son suficientes para contener a todos los niños que deben recibir educación; pero hai que hacer excepciones, pues algunos de esos establecimientos particulares tienen malos antecedentes, no dan una educación seria i conveniente, i hai algunos de ellos que no se sostienen con el apoyo del público, sino de la subvención fiscal, o que se mantienen abiertos sólo para recibir la subvención, llegando el abuso hasta el caso de que se dé subvención a colejos que no funcionan, que ni siquiera han existido.

Respecto de los colejos sostenidos por congregaciones relijiosas o curatos, hablo en jeneral, tengo otra consideración, i es que mucho de ellos no se abren con el propósito de difundir la instrucción pública i cooperar a la acción del Estado, sino precisamente para contrarrestar la educación que da el Estado, persiguiendo un interés sectario. Lo que hacen es sustraer a los niños de las escuelas del Estado, i por eso vemos que al frente de las escuelas fiscales se instala otra relijiosa i se trata de quitar a aquellas sus alumnos, diciendo que dan enseñanza atea. Así no se hace obra de instrucción pública, sino propaganda sectaria, contra los intereses del Estado.

El señor TOCORNAL.—Su Señoría está condenando al señor Varela, que trata de fundar en Valparaíso un instituto comercial cerca de un colejo del Estado.

El señor BANNEN.—Pero no es para

desprestijarlo o quitarle los alumnos, sino para prestar un servicio público.

El señor TOCORNAL.—Es el mismo caso.

El señor BANNEN.—Nó, señor. O yo me esplico mui mal, o Su Señoría no me comprende. Esas escuelas se instalan al lado de las escuelas del Estado con el objeto de quitarles los alumnos.

Así, la Sociedad de Santo Tomas de Aquino abre escuelas con el objeto de hacer competencia a las del Estado. Con este objeto se dice que la enseñanza de las escuelas del Estado es atea, que es liberal, con lo que se pretende dar a entender que es anti-relijiosa.

Ese mismo sistema se observa en la Universidad Católica i otros establecimientos.

Con este objeto se ha establecido la Escuela Normal de Preceptores Cristianos, rejentada por esos mismos Hermanos Cristianos.

Igual propósito se persigue formando cofradías dirigidas por un sacerdote, a fin de atraerse a todas las maestras de los establecimientos del Estado i hacer que den a la enseñanza un rumbo conforme a la propaganda relijiosa que ellos hacen.

Es verdad que están en su derecho para hacer esa propaganda; pero, lo que yo critico es que se haga desprestijando la enseñanza del Estado para arrebatarse sus alumnos, i sobre todo, que se haga con los mismos dineros del Estado.

Por eso considero injustificadas estas subvenciones, mucho mas cuando, como lo manifestaba el señor Ministro en una de las sesiones anteriores, en muchas ciudades i pueblos las escuelas fiscales tienen capacidad para el doble de los alumnos que concurren a ellas.

Esto es botar el dinero

Tal procedimiento no es aceptable, mucho ménos para aquellos que creen que la enseñanza debe ser neutral, respetando la conciencia i las creencias de todos.

Por esto es que yo votaré en favor de las subvenciones a los colejos que no sean sectarios, i votaré en contra de las sub-



venciones a los establecimientos a que acabo de referirme.

El señor TOCORNAL.—Para Su Señoría son sectarios todos los establecimientos católicos, i los establecimientos radicales no son sectarios. No son los radicales los que se han apoderado del Consejo de Instrucción Pública; no son ellos los que hacen propaganda. Son ellos los que meten las manos al propio bolsillo para sostener con su dinero muchos colejos; son ellos los que levantan una Universidad Católica, en la que se ha invertido un millón de pesos.

El señor BANNEN.—Con fines religiosos; con el propósito de apoderarse del Gobierno del país i hacerlo retroceder tres siglos del progreso que ha alcanzado.

El señor BLANCO.—He pedido la palabra para decir muy pocas.

Quiero llamar la atención a la eterna contradicción en que se incurre por los que se pronuncian contra estas escuelas que llaman sectarias.

Cuando se discutía el proyecto sobre enseñanza primaria obligatoria, se dijo que las escuelas no eran suficientes; que no había escuelas costeadas por el Estado para poder dar cabida a quinientos mil niños en estado de aprender, i se dice todos los días que existen en la República trescientos a cuatrocientos mil niños analfabetos. Sin embargo, cuando se trata de dar una pequeña subvención a escuelas muy morales i muy serias, pero en las cuales se enseña la religión católica, se dice que las escuelas del Estado están vacías, porque los alumnos se los llevan las escuelas sectarias, como acaba de decirlo el honorable Senador por Malleco.

Pero Su Señoría olvidaba que la Sociedad de Instrucción Primaria está quitando también los alumnos a las escuelas del Estado, i Su Señoría no se escandaliza de que se subvencione a esas escuelas.

S. E. el Presidente la República presentó hace muy poco tiempo al Congreso un mensaje con el objeto de establecer la enseñanza primaria obligatoria. La parte sustantiva del proyecto consiste en reconocer que el Estado necesita el auxilio de todos los que pueden enseñar, para sal-

var de la ignorancia a millares de niños que no alcanzan a educarse en las escuelas primarias fiscales; i todavía, ofrecía a todas las escuelas primarias que dieran garantías de seriedad, una subvención anual de doce pesos por cada alumno que asistiera a ellas.

Estas ideas se encuentran salvadoras cuando se habla teóricamente de la enseñanza, i se convierten en lei del embudo cuando se trata de las escuelas católicas: lo ancho para las escuelas de libre pensamiento; el embudo para las escuelas católicas.

Estas ideas, sostenidas con este criterio verdaderamente sectario, no podrán ser aceptadas jamás por el Senado, mientras se componga de hombres que se interesan por el bien jeneral del país, venga de donde venga, sea de los clérigos o de los que llevan pantalones.

Por otra parte, las escuelas de Santo Tomás de Aquino han sido i siguen siendo visitadas por el visitador fiscal, i todos los Ministros de Estado que se han sucedido en el Gobierno, cualesquiera que hayan sido sus opiniones, las han protegido i amparado, porque son verdaderamente dignas de la protección i del amparo del Gobierno.

Yo no quiero abrir debate sobre esta materia; pero no quería dejar sin contestación, o por lo ménos sin una protesta, que tanto importan las palabras que he dicho, las que acaba de pronunciar el honorable Senador por Malleco.

El señor REYES.—Haciendo la misma protesta que el honorable Senador respecto a que no es mi ánimo abrir debate, siento muy de veras, a la altura en que estamos ya, tener que emplear algún tiempo en disertaciones sobre esta materia.

Pero, como se está fundando el voto por algunos señores Senadores, quiero también fundar el mío en pocas palabras.

Yo, como sabe el Senado, durante diez años he venido votando en contra de todos estos aumentos al presupuesto, hechos por indicaciones de los miembros del Congreso. He obedecido en esto a



una consideracion de carácter jeneral, estensiva a todos los casos.

Pero, tratándose de instituciones religiosas, tengo una razon especial, por la cual negaré mi voto a este ítem i a todos los de carácter análogo, motivo que ya he aducido en ocasiones anteriores.

El Estado, segun la Constitucion, es el encargado de dar la enseñanza pública. La Carta Fundamental dice que la educacion pública es una atencion preferente del Gobierno, i que habrá una superintendencia de educacion, a cuyo cargo estará la inspeccion de la enseñanza nacional, i su direccion bajo la autoridad del Gobierno. Esta superintendencia la ejerce la corporacion denominada Consejo Superior de Instruccion Pública: el Consejo fija los planes de estudio, aprueba los textos por los cuales se ha de dar la enseñanza, i en una palabra, interviene en todo lo concerniente a la instruccion pública.

Cuando se tratase de aceptar la cooperacion de instituciones privadas, por no ser suficientes los colejos del Gobierno, seria lo lójico que se admitiera la de aquellas que se sometieran al réjimen establecido por el Estado para sus propios establecimientos.

Entónces seria natural otorgar la subvencion. Pero acordar subvenciones a ciertos i determinados establecimientos, cuando no se dan a todos en jeneral, i cuando los institutos o escuelas favorecidas no se someten a los planes i textos aprobados por la autoridad, no solamente no es lójico, sino que viene a establecer una desigualdad entre los establecimientos privados.

Se habla de libertad de enseñanza; pero si a unos colejos se les protege con subvenciones, difícil o imposible será para muchos otros sostener la competencia, de manera que esa libertad queda barrenada con estos ausilios pecuniarios.

I luego ¿qué se exige en retorno? ¿Que estos colejos cooperen ampliamente a la enseñanza que da el Estado, siguiendo los planes, métodos i textos aprobados por la direccion de la enseñanza pública? **Nó. No se les exige nada. Los estable-**

cimientos de carácter laico, por la naturaleza misma de las cosas, tienen que seguir los rumbos de la enseñanza que da el Estado.

Pero ¿puede pensarse lo mismo de los establecimientos eclesiásticos? **Nó, por cierto. ¿Qué se enseñará, por ejemplo, sobre la gran revolucion relijiosa del siglo XVI? ¿No se dirá que fué promovida por un fraile corrompido, que queria casarse con una monja? ¿Qué se dirá de la revolucion francesa? ¿Por toda filosofía no se enseñará simplemente la teodicea? I en geología, ¿se enseñará la formacion de la Tierra por superposicion de capas, cuando segun el Génesis el mundo se creó en seis dias, primero la luz i despues los astros que la producen?**

**Nó, señor. No nos equivoquemos. Con las subvenciones a estos colejos no solo se barrena la libertad de enseñanza, sino que ademas se impulsa a ésta por caminos contrarios al carácter científico que debe tener.**

No hago reproches; me limito a establecer hechos. ¿No está en la lójica de las cosas que en los establecimientos eclesiásticos se enseñe solo en armonia con los principios i el interes de los que los sostienen i dirijen? ¿Podria enseñarse en ellos que la San Bartolomé fué una matanza inicua de protestantes, hecha por los católicos, que fué el fruto de la persecucion relijiosa? I lo mismo digo de los protestantes, que son tan intolerantes como los católicos. En la Inglaterra misma, pais modelo de libertades, estaban hasta hace poco los católicos escludidos de todos los puestos públicos.

La enseñanza de la verdad pura i neta, la enseñanza científica, con prescindencia absoluta de todo interes de secta, ésa es la que debe dar i fomentar el Gobierno.

Estas consideraciones son las que me impulsan a negar mi voto a todas las subvenciones a establecimientos eclesiásticos. Se lo negaria ya, en atencion a que provienen de indicaciones de miembros del Congreso, que es el orijen con que han venido figurando en el presupuesto i engrandolose desde diez o mas años a esta parte.



Por esa razon jeneral las habria rechazado; pero he querido agregar las otras consideraciones que me ha oido la Cámara, en respuesta al honorable Senador por Valparaiso, que insinuaba hace poco que no habia espresado yo con bastante franqueza mis opiniones.

Al hacerlo ahora, puedo agregar que no es por primera vez. Creo haberme espresado en otras ocasiones con igual precision i en el mismo sentido, en época algo lejana, sin embargo, para que guarden memoria cabal los señores Senadores.

El señor BLANCO.—El honorable Senador por Santiago que deja la palabra, ha fundado su oposicion a la subvencion a favor de estas escuelas, en que en ellas se da una enseñanza contraria a la que se da o se debe dar en las escuelas del Estado.

Yo desearia saber dónde se encuentra establecido cuál debe ser esa enseñanza del Estado; yo desearia saber por qué lei, estatuto o razon se manda enseñar, por ejemplo, que Lutero fué un santo, i que aquellos a quienes los católicos veneramos como santos fueron unos criminales.

El señor REYES.—Nó, señor; no he dicho eso.

El señor BLANCO.—Pero Su Señoría juzga que Lutero, al hacer la reforma, al predicar contra la Iglesia Católica, obró bien, i que las escuelas en que eso se enseña son buenas i dignas de estímulo i proteccion. En tanto, yo, que pido libertad de enseñanza, no puedo aceptar que se la dé dentro de la concepcion que tiene Su Señoría; porque no hai lei alguna que ordene que la enseñanza del Estado sea atea.

Dentro del criterio de libertad, todos pueden sostener sus doctrinas, todos los maestros pueden enseñar lo que les parezca que es la verdad; pero no me parece que es libertad, sino que es un atentado contra esa libertad, obligar a enseñar que el papado es una secta de retroceso, i negar el derecho de vivir a los que enseñan lo contrario. I mayor me parece este atentado en un Estado católico como el nuestro, donde el Presidente jura observar i proteger la relijion católica, apostó-

lica, romana, i donde senadores, diputados, jueces i empleados de todo orden juran sobre los Evanjelios observar las leyes i desempeñar fielmente sus cargos.

El señor VICUÑA.—Con las restricciones mentales del caso.

El señor BLANCO.—No establezcamos estas diferencias. No establezcamos que solo deben subvencionarse las escuelas que den la misma enseñanza que el Estado. Sus Señorías sostienen eso hoy, porque encuentran que la enseñanza oficial es libre-pensadora; pero mañana, variando el personal del Consejo de Instruccion, podríamos tener el reverso de la medalla, i entónces Sus Señorías hablarían contra la enseñanza del Estado, porque era católica, i pedirían i votarían subvenciones para los colejos en que se diera una enseñanza contraria a la del Estado.

Dentro del criterio de la libertad no pueden discutirse estas cuestiones en la forma en que lo hacen los honorables Senadores que llaman sectarios a los católicos, i se llaman a sí mismos hombres de libertad, cuando preconizan la enseñanza anticatólica.

Pensemos cada uno segun nuestra conciencia, respetemos a los demas i midamos a todos con la misma vara: ésta es la libertad de enseñanza, ésta la libertad de pensamiento que se impone a todos los hombres que exigen respeto, porque saben respetar a los demas.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública)—Deseo, honorable Presidente, hacer una rectificacion al honorable Senador que deja la palabra.

Su Señoría ha manifestado que considera pernicioso la enseñanza del Estado, porque es atea i de libre pensamiento.

Yo debo recordar al Honorable Senado que en todos los liceos del Estado i aun en todas las escuelas, se enseña relijion, no en su sola doctrina, no en su teoría, sino que, como lo ha podido comprobar el Ministerio, se va todavía mas allá.

El señor BLANCO.—No he negado que en las escuelas públicas se enseñe relijion.

Sé que se enseña, porque lo ordena así, tanto la lei de instruccion primaria como



la deinstruccion secundaria i superior, que dispone la enseñanza relijiosa para todos, salvo a los hijos de los padres de familia que declaren que no quieren que se les enseñe relijion.

Contestando al honorable Senador de Santiago, señor Reyes, decia yo que la enseñanza del Estado no puede amoldarse dentro del marco a que quiere Su Señoría que se amolde.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Celebro haber oido al honorable Senador la rectificacion que me ha hecho.

Iba a recordar a Su Señoría que es tan amplia la enseñanza de la relijion en los colejos del Estado, que se da conforme a un catecismo del padre Deharbe, texto mendado por los obispos de Ancud i Concepcion.

En este texto, honorable Presidente, se pregunta qué es el matrimonio, si es un sacramento o no, i se contesta que el matrimonio civil es una union ilícita ante Dios i ante la Iglesia. No tiene, se agrega, ni siquiera fuerza de esponsales.

Vea el Honorable Senado hasta qué punto hai tolerancia en los colejos del Estado.

En buenos términos, en la clase de relijion se incita a los niños a la consti-tucion irregular de la familia i a omitir un trámite que tiende a asegurar el por-venir de los hijos.

El señor BANNEN.—Desearia saber si este ítem está comprendido en la re-nuncia a subvenciones que han hecho los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

El señor TOCORNAL.—Los Herma-nos cristianos han renunciado a las sub-venciones otorgadas en las escuelas que ellos mismos sostienen. No pueden re-nunciar a lo que no les pertenece, a lo que es de otros.

El señor BANNEN.—Entonces, señor Presidente, pido votacion nominal para este ítem, pues muchos de los profesores de estas escuelas pertenecen a la con-gregacion de esos hermanos.

Ademas, se trata de una cantidad considerable, veinte mil pesas.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Seguiremos el mismo sistema de votar primero la supresion de los ítem, i en seguida, si la supresion no fuere aceptada, la reduccion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se va a votar la supresion del

Item 1306 A la Sociedad de Escuelas Católicas de Santo Tomas de Aquino.. \$ 20,000

El señor LAZCANO (Presidente).—*(Al votar)*. Voto que nó, porque se ha establecido en el debate i se ha recono-cido así por el señor Bannen, que estas escuelas están bajo la direccion del señor Prado, i que los profesores no tienen in-jerencia alguna en la direccion superior del establecimiento.

El señor BANNEN.—Pero son los profesores, los Hermanos Cristianos, quienes están en contacto inmediato con los alumnos.

Estoi seguro de que el señor Prado no conoce siquiera a los alumnos.

El señor VICUÑA.—Tambien suce-dia en el Colejio de San Jacinto que el director no tenia noticias de los delitos que en él se cometian. Por eso el Fiscal en lo criminal absolvió al hermano Junien José, director de ese colejio.

*Votada nominalmente la supresion, fué aceptada por once votos contra diez.*

*Votaron por la afirmativa los señores*

Ballesteros	Mac Iver
Bannen	Reyes
Castellon	Sanfuentes
Charme	Varela
Latorre	Vicuña
Letelier	

*Votaron por la negativa los señores:*

Blanco	Rozas
Errázuriz U.	Saavedra
Lazcano	Tocornal
Matte	Vial
Montt	Walker M.

El señor LAZCANO (Presidente).—



En consecuencia, es innecesario votar la reduccion del ítem.

El señor PRO SECRETARIO.—Se ha desechado el siguiente aumento acordado por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista:

De mil a tres mil pesos en el ítem 1,308, a la Escuela de San Rafael de Santiago.

*Votada la supresion, resultó empate de once votos contra once.*

El señor LAZCANO.—Si no hai inconveniente, se dará por rechazada la supresion, sin necesidad de repetir la votacion.

Queda rechazada.

El señor BALLESTEROS.—Acabo de recibir una tarjeta de varios ciudadanos que desean se les permita entrar a las galerías superiores de la Cámara.

Como las sesiones son públicas, desearia saber por qué están cerradas las galerías.

El señor LAZCANO (Presidente).—Al terminar la sesion de ayer, los asistentes a las galerías superiores prorrumpieron en injurias en contra de los miembros del Senado.

Interrogado sobre el particular el jefe de la guardia, encargado de conservar el orden en las galerías, manifestó que habia sido atropellado i que no habia podido hacerse respetar.

En vista de esto, el Presidente de la Cámara, en cumplimiento del deber que tiene de hacer guardar respeto a los miembros del Senado, ordenó que la galería superior quedara cerrada en la sesion de hoi.

El señor VICUÑA — ¿Por hoi no mas?

El señor LAZCANO (Presidente).—Por hoi, señor Senador.

El señor MONTT.—Muy bien hecho.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Va a votarse la reduccion de la subvencion a la escuela San Rafael de Santiago.

*Fué aprobada por doce votos contra nueve. Se abstuvo de votar el señor Ballesteros.*

El señor REYES.—No entiendo bien

lo que se está haciendo. En el oficio de la Cámara de Diputados se dice «se han desechado tales i cuales aumentos», i despues se habla de supresiones.

El señor SECRETARIO.—Están repetidos todos estos ítem.

El señor MONTT.—Están en dos formas: rechazados en absoluto i reducidos.

El señor REYES.—En el encabezamiento se dice que han sido propuestos por la Comision Mista.

El señor MONTT.—Los aumentos, pero los ítem venian en el proyecto original del Gobierno.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la supresion del ítem 1,309, que consulta seis mil pesos al Centro Cristiano.

*Fué desechada por doce votos contra diez.*

*Votada la reduccion del mismo ítem. de seis mil pesos a cuatro mil, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO.—Item 1,310, cinco mil pesos a la escuela de Zambrano.

El señor BANNEN.—Pido votacion nominal para este ítem. Esta escuela es sostenida esclusivamente por los Hermanos Cristianos.

El señor TOCORNAL.—Nó, señor; es del Arzobispado.

El señor BANNEN.—Pero rejentada por los Hermanos Cristianos.

*Votada la supresion, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

*Votaron por la afirmativa los señores:*

Ballesteros	Mac Iver
Bannen	Puga Borne
Castellon	Reyes
Charne	Sanfuentes
Latorre	Vicuña i
Lazcano	Varela
Letelier	

*I por la negativa los señores:*

Blanco	Saavedra
Errázuriz	Tocornal
Matte	Vial i
Montt	Walker Martínez
Rozas	



El señor BANNEN.—¿Me permite el señor Presidente una pregunta? Desearia saber, para poder votar en lo sucesivo, cuáles son las escuelas a cuya subvencion han renunciado los directores de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

El señor TOCORNAL.—Las sostenidas por ellos, como la de Limache.

El señor BANNEN.—La de Limache es una; ¿i cuál otra?

Esta que acaba de votarse es sostenida o dirigida esclusivamente por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, i sin embargo, los señores Senadores conservadores han votado por que se mantenga la subvencion. De esta manera han desautorizado por completo la carta que se nos ha leído.

El señor BLANCO.—La subvencion que se ha votado es para una escuela del arzobispado.

El señor BANNEN.—¿Cuáles son entónces las escuelas a cuya subvencion han renunciado?

El señor TOCORNAL.—La de Limache i las demas sostenidas por la Congregacion.

El señor BANNEN.—Pero ¿cuáles son las demas?

Desearia que esto quedara bien en claro, porque es necesario que conste que esta jenerosidad no es mas que aparente.

Los señores Senadores conservadores deben decir qué escuelas son las sostenidas por esos relijiosos.

Acabamos de ver que una de esas escuelas, dirigida por los Hermanos Cristianos, queda subvencionada, a pesar de la renuncia de la subvencion.

El señor TOCORNAL.—Pero no han renunciado a las asignaciones de escuelas que ellos no sostienen. ¿Cómo van a renunciar lo que no les corresponde? Esa escuela es del Arzobispado.

El señor BANNEN.—Entónces la renuncia se refiere únicamente a la escuela de Limache. De esto deseaba que quedara constancia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a continuar las votaciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—Item 1,331, «A la Escuela de Niñas La

Esperanza» ha sido reducido por la Cámara de Diputados de siete mil pesos a dos mil cuatrocientos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se va a votar primero si se aprueba la supresion de este ítem.

*Votada la supresion, fué desechada por trece votos contra nueve.*

*Votada, en seguida, la reduccion, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Item 1,336, «A la Escuela Asilo de las Monjas de Caridad de Colina». Este ítem lo ha reducido la Cámara de Diputados de tres mil a mil quinientos pesos. I tambien lo ha suprimido.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Esta es escuela i casa de huérfanos a un tiempo.

El señor TOCORNAL.—Como conocedor de la localidad, puedo dar testimonio de que esta escuela asilo, sostenida por las Hermanas de Caridad, se encuentra en un magnífico pié. Es la mejor escuela que pueda desearse, i al mismo tiempo da asilo a los niños huérfanos.

El señor RIVERA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Debo confirmar las palabras del honorable Senador por Valparaiso, de que en realidad ésta es una escuela i a la vez un asilo, que recoje a una cantidad de niños para enseñarlos i mantenerlos.

De manera que, como este establecimiento favorece a niños desvalidos, no solo acepto que se mantenga el ítem, sino tambien el aumento.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por desechada la supresion i la reduccion del ítem.

El señor MAC IVER.—Con mi voto en contra.

El señor BANNEN.—I con el mio tambien. Yo estaria por ausiliar a este establecimiento como asilo de huérfanos, pero no como escuela.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se suprime el ítem.

*Votada la supresion, fué desechada por diecinueve votos contra tres.*



El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba la reduccion.

*Votada la reduccion, fué desechada por dieciocho votos contra cuatro.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Hai muchos ítem que estaban en el presupuesto del Gobierno i que la Cámara de Diputados ha rechazado; para ahorrar tiempo, podríamos comprenderlos en una sola votacion, sin perjuicio de votar aparte aquellos que algun señor Senador indique al oír su lectura.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, adoptaríamos el procedimiento que propone el honorable Senador de Cautin.

El señor MAC IVER.—Yo acepto el procedimiento.

El señor BANNEN.—Yo tambien lo acepto, pero dentro de un momento mas tarde,—cuando hayan entrado los Senadores que están aun fuera de la Sala i que han venido a la sesion.

El señor MONTT.—Muy bien, señor Senador; aquí no se trata de sorprender a nadie.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se procederá como se ha indicado.

El señor REYES.—Pero mientras tanto podemos ir votando en la forma ordinaria.

El señor BANNEN.—Podemos seguir votando así, hasta que lleguen algunos señores Senadores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Así se hará.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha desechado el aumento de dos mil doscientos a tres mil doscientos pesos en el ítem 1367, «A la Escuela Taller de los Padres Franciscanos».

Tambien ha suprimido el ítem.

*Se votó la supresion del ítem i fué rechazada por once votos contra diez.*

*Votada la reduccion del ítem fué aprobada por doce votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—El ítem 1367, a favor de la escuela de los padres franciscanos de Traiguen, ha sido reducido de mil doscientos a seiscientos pesos i tambien ha sido suprimido.

*Votada la supresion, fué desechada por once votos contra diez.*

*Se votó en seguida la disminucion del ítem i fué aprobada por doce votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—El ítem 1366, a favor de las escuelas de indígenas de Villarrica, ha sido reducido de tres mil a dos mil pesos.

*Votada esta reduccion fué desechada por once votos contra diez.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha desechado el aumento de cuatro mil a seis mil pesos i la modificacion de la glosa en el ítem 1369.

Dice el oficio:

«De cuatro mil a seis mil pesos i la modificacion de la glosa en el ítem 1,369, A las escuelas de indígenas dirigidas por el padre Anselmo en la poblacion Las Casas, del departamento de Temuco».

*Votada esta modificacion, resultaron once votos por la afirmativa i once por la negativa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por desechada la modificacion.

El señor CASTELLON.—Mejor será repetir la votacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En cuanto a la modificacion de glosa, debo decir que es ininteligible; si se la aceptara, no se sabria cómo cumplirla.

*Repetida la votacion, fué desechada la reduccion por empate de once votos contra once.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha reducido de mil ochocientos a mil doscientos pesos el ítem



1,384, «A los padres franciscanos de Castro».

Ha suprimido tambien el ítem.

*Votada la supresion, fué deseçada por catorce votos contra ocho.*

*Votada la reduccion, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor MAC IVER.— Vienen en seguida unos cuantos ítem relativos a subvenciones a escuelas parroquiales, que han sido suprimidos por la Cámara de Diputados. Como tienen el mismo carácter todos estos ítem, talvez seria posible votarlos en conjunto.

Esto no vendria a modificar propiamente la indicacion del honorable Senador por Cautin.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no hai inconveniente, se procederá como indica el honorable Senador.

Acordado.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).— Debo advertir al Honorable Senado que estas indicaciones han sido hechas en la Comision Mista, sin que el Gobierno tenga antecedentes acerca de ellas.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.— Respecto de los tres primeros ítem entiendo que fueron aprobados con la aceptacion del señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).— Nó, señor; los tres primeros ítem fueron acordados a indicacion de un señor Diputado por aquella agrupacion.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.— Pero con el apoyo, segun creo, del señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).— Me parece que en esa fecha ya no asistia el señor Ministro a las sesiones de la Comision.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.— Yo rogaria al Senado que se sirviera aceptar estas subvenciones, cuya necesidad fué constatada por la Comision Consultiva del Norte.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se va a consultar a la Sala sobre las asignaciones a las tres escuelas a que se

ha referido el Honorable Senador por Aconcagua.

El señor SECRETARIO.— Los ítem son los siguientes:

Item ..	A la escuela parroquial de Negreiros..	\$ 1,200
» ..	A la escuela parroquial de Huara ...	1,000
» ..	A la escuela parroquial de Pisagua. . .	1,200

El señor SECRETARIO.— ¿Se aprueban las modificaciones que consisten en suprimir las subvenciones a las escuelas parroquiales de Negreiros, Huara i Pisagua?

*Resultaron aprobadas estas supresiones por trece votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO.— Ahora se va a votar la supresion de las subvenciones a las escuelas parroquiales de Coltauco, Rengo i Pitrufquen.

El señor MONTT.— ¿Por qué no se leerian todos estos ítem de creacion del Senado, i se votarian en conjunto, ménos los que se indiquen para votarlos especialmente?

El señor REYES.— Votemos primero sobre las escuelas parroquiales.

El señor MONTT.— Mui bien.

El señor REYES.— Veo aquí una subvencion a la escuela de los Doce Apóstoles de Valparaiso; entiendo que es un establecimiento parroquial.

Veo tambien otra a la escuela taller parroquial de Chillan.

Podrian entrar en la misma votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).— Esta última es una escuela de enseñanza práctica. Convendria dejar la subvencion para votarla aparte.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).— Como residente en Valparaiso i Diputado por el departamento, conozco perfectamente las necesidades que allí se hacen sentir en materia de instruccion primaria.

Para remediar la deficiencia que se notaba se han creado últimamente varias



escuelas, creo que número de doce, entre superiores elementales.

Veo que figura en esta partida un ítem de veinte mil pesos para construcción de edificios para la escuela de San Vicente de Paul. No me parece posible que el Estado dé una suma con este objeto, i mucho ménos una cantidad tan cuantiosa. Llamo la atención a este punto, que me parece mui extraño, de que la Comisión Mista haya propuesto que se consigne en el presupuesto de la República ese dinero.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Yo daré mi voto a las escuelas parroquiales nocturnas, i se lo negaré a las diurnas. Pediria, pues, que se dividiera la votación.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se suprimen los ítem para las escuelas parroquiales de Coltauco, Rengo i Pitrufrquen.

*Resultó aprobada la supresion por trece votos contra nueve.*

El señor MONTT.—¿Por qué no votamos en conjunto todos los ítem que quedan de esta seccion, ménos aquellos para los cuales se pida votación separada?

Podria ir leyendo los ítem el señor pro Secretario. Los Senadores indicarian a su tiempo los ítem que desean se voten por separado.

El señor PRO-SECRETARIO:

- Item ... A la escuela de los Sagrados Corazones en Valparaiso.. . . . \$ 2,000
- " ... A la escuela de San Vicente de Paul en Valparaiso para construcciones de edificios, por una sola vez . . . . . 6,000
- " ... A la escuela diurna i nocturna de San Damian. . . . . 3,000
- " A la escuela nocturna los Doce Apóstoles . . . . . 2,000
- " Subvencion al Patronato de Santa Filomena, por una sola vez. . . . . 15,000

El señor BANNEN.—Pido votación especial para este ítem.

El señor PRO-SECRETARIO:

- Item ... A la escuela de Nuestra Señora de Lourdes, dirigida por las madres de San José de Cluny, ubicada en la calle de San Pablo . . . . . 3,000

El señor MONTT.—Pido votación especial.

El señor PRO-SECRETARIO:

- Item ... A la escuela del Patronato de Santa Teresa.. \$ 3,000
- " A la escuela del asilo de Santa Rosa, ubicada en la calle de Castro . . . . . 1,500

El señor SANFUENTES.—Pido votación especial para estos dos ítem.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba la supresion de todos los ítem para los cuales se ha pedido votación separada.

*Votada la supresion, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se van a votar los ítem para los cuales se ha pedido votación separada.

El señor PRO-SECRETARIO:

- Item ... A la escuela nocturna de los Doce Apóstoles. \$ 2,000

*Votada la supresion, fué desechada por empate de once votos contra once.*

El señor PRO-SECRETARIO:

- Subvencion al Patronato de Santa Filomena, por una sola vez . . . . . \$ 15,000

El señor LAZCANO (Presidente).—Esta sociedad sostiene varias escuelas, i su director es don Enrique Concha Subercaseaux, persona mui conocida i que se preocupa mucho de la educación de los obreros.

El señor BANNEN.—Pero esta sociedad ha recibido ya cuantiosas donaciones.

Por otra parte, es una sociedad formada por jente mui rica i de grandes re-



cursos. Además, es una institución que solo protege a los católicos observantes, que se confiesan, que van a misa i cumplen otros deberes relijiosos.

*Votada la supresion, fué desechada por catorce votos contra ocho.*

El señor SECRETARIO.—A la Escuela de Nuestra Señora de Lourdes, dirigida por las madres de San José de Cluny, tres mil pesos.

El señor MONTT.—Esta escuela es gratuita i da educacion a mas de trescientas alumnas; está situada en la calle de San Pablo afuera, en un barrio pobre, i la mantienen las monjas de la Casa de Orates.

El señor BANNEN.—La consideracion de que sea gratuita no significa nada, porque todas estas escuelas lo son tambien. [Por otra parte, ese barrio está lleno de escuelas fiscales, de modo que si se cerrara la dirigida por estas monjas, todas las alumnas tendrían donde ir a educarse.

El señor MONTT.—No haría yo el ensayo de cambiar una escuela por otra.

*Votada la supresion fué desechada por catorce votos contra ocho.*

El señor SECRETARIO.—A la Escuela del Patronato de Santa Teresa, tres mil pesos.

*Desechada la supresion por catorce votos contra ocho.*

El señor SECRETARIO.—A la escuela del Asilo de Santa Rosa, ubicada en la calle de Castro, mil quinientos pesos.

*Desechada la supresion por catorce votos contra ocho.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Por no hacer perder tiempo a la Cámara no me he referido a los informes que sobre esta escuela de Santa Rosa ha presentado el señor Fanor Velasco, i que la honran altamente.

El señor MAC IVER.—Ya está ganada la partida.

El señor SECRETARIO.—Al asilo i escuela de niñas huérfanas de la Misericordia, ubicada en la calle de San Diego i dirigida por doña Carmen Perez, dos mil pesos.

*La supresion fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO.—A la institución «Manuel José Irarrázaval», por una vez, ocho mil pesos.

El señor REYES.—Esta es una escuela dirigida por el Arzobispado, i la institución ha recibido ya mas de ciento cincuenta mil pesos.

*Fuó desechada la supresion por doble empate de once votos contra once.*

El señor SECRETARIO.—A la Escuela Santiago, dos mil cuatrocientos pesos.

El señor MAC IVER.—¿De quién es esta escuela?

El señor LAZCANO (Presidente).—Es de una sociedad de jóvenes mui entusiastas por la instruccion.

El señor MAC IVER.—¿Serán mui relijiosos?

El señor LAZCANO (Presidente).—No conozco sus creencias, pero puedo dar a Su Señoría los nombres que forman el «Patronato Santiago», a cuya direccion se confían los estudios.

Son los señores: don Carlos Aldunate E., don Fernando Videla S., don Jorge Larrain G., don Manuel Cruz G., don Gustavo García de la Huerta, don Luis García Huidobro, don Hernan Castillo i don Alfonso Claro.

El señor MAC IVER.—Es sensible que estos jóvenes tan entusiastas no busquen el socorro en su propia iniciativa, en vez de encontrarlo en el dinero que pertenece al público.

*Votada la supresion del ítem, resultaron once votos por la afirmativa i once por la negativa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

El señor MAC IVER.—¿Para qué se repite?

El señor LAZCANO (Presidente).—Rechazada entónces por empate la supresion.

El señor VICUÑA.—Conocidas como son ya estas votaciones ¿para que perdemos el tiempo? A los señores Senadores



conservadores ni siquiera se les toma la votacion.

Nosotros estamos tambien en la misma condicion: se sabe de antemano cuál es nuestro voto. La mesa está en el fiel de la balanza.

Al llegar al voto de los señores conservadores, cuando mas se pregunta el voto a don Ramon Ricardo Rozas.

El señor PRO-SECRETARIO.—«A la Escuela Rosa Cifuentes», parroquia de la Asuncion.

El señor REYES.—¿Qué no es parroquial?

El señor SECRETARIO.—No se vota. Se ha pedido la separacion.

El señor PRO-SECRETARIO:

Item .. A la escuela nocturna de obreros Joaquin Larrain Gandarillas, situada en la Avenida Subercaseaux i dirigida por don Jorge Montes Montes... \$ 1,200

*Votada la supresion de este ítem, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.— A la escuela i patronato de San Isidro.

El señor REYES.—Esta es parroquial.

El señor MATTE.—No es parroquial. Es dirigida por una sociedad de jóvenes.

El señor MAC IVER.—Digo de éstos lo mismo que de los otros jóvenes que apelan a las arcas fiscales en busca de auxilio para escuelas de educacion católica.

*Votada la supresion de este ítem, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO:

Item ... A la escuela de niños de Maipú situada en el barrio de Yungai, de Santiago..... \$ 6,000

El señor REYES.—Esto es lo que no entiendo. Maipú es una comuna que está a inmediaciones de Santiago.

El señor MATTE.—Es claro que se refiere a la calle de Maipú, desde que ellos

que está situada en el barrio de Yungai.

El señor REYES.—¡I para una escuela seis mil pesos, nada ménos!

El señor BANNEN.—¿Tiene datos el señor Ministro acerca de esta escuela? Asalta la sospecha de estar rejida por los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

*Votada la supresion de este ítem, fue aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO:

Item ... Para ayudar a la construccion del edificio para la Escuela Técnica Industrial de Talleres Mapocho, una vez que la Sociedad tenga personería jurídica..... \$ 25,000

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Sugun datos que se llevaron a la Comision Mista, era ésta una sociedad compuesta de sacerdotes i particulares, que habian reunido cien mil pesos i habian adquirido una manzana de terreno frente a la estacion del ferrocarril eléctrico.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai antecedentes que dan una idea clara de lo que estas personas se proponen realizar. Yo he recibido una circular firmada por don Daniel Ortúzar i otros caballeros en que se esplica esto. Han comprado unos terrenos i han fundado en ellos dos escuelas.

El señor VICUNA.—I a la vuelta de cuatro años, habrán ganado trescientos o cuatrocientos mil pesos. I tampoco está constituida la sociedad.

El señor REYES.—Son veinticinco mil pesos los que se les va dar i ni siquiera tienen personería jurídica!

El señor RIVERA (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Me permito llamar la atencion a este ítem, que no se encuentra justificado en el Ministerio por ningun antecedente.

Todavía hai la circunstancia de que la sociedad solicita el dinero fiscal para constituirse.

*Votada la supresion del ítem, resultan*



ron once votos por la afirmativa i once por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion. I si no se pide que se repita, se dará por desechada la supresion.

El señor BANNEN.—Es bueno repetirla, porque creo que álguien se ha equivocado.

*Repetida la votacion, resultó el mismo número de votos en pro i en contra de la supresion.*

El señor REYES.—Le diria al señor Ministro que no diera la plata hasta que los agraciados no tengan personeria jurídica.

El señor PUGA BORNE.—Lo prescribe así la lei, i lo dice tambien el ítem.

El señor REYES.—Es que aquí no está bien claro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda desechada la supresion.

El señor VICUÑA.—Ni se sabe qué jiro pueden tomar estos dineros del Estado. Sucederá lo que sucedió con la casa de la Gratitude Nacional. Concurrimos todos para su adquisicion, i hoi ¿qué es? Se dijo: para los huérfanos de la guerra, i hoi es casa de los salesianos.

El señor SECRETARIO:

Item . . Para ayudar a la construccion de la escuela-taller de la Sociedad de Artesanos «La Union» de Santiago . . . \$ 5,000

*Votada la supresion de este ítem, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor REYES (al pedirsele su voto).—Siento no poder concurrir con mi voto a esta Sociedad, a la cual auxiliaria con gusto. Pero creyendo que no deben aceptarse las indicaciones hechas por miembros del Congreso, como ya lo he declarado, para aumentar los presupuestos, creo que no debe aceptarse este ítem.

El señor SANFUENTES.—Yo pediria que se repitiera la votacion.

*Repetida la votacion, resultaron once votos por la afirmativa i once por la ne-*

*gativa. En consecuencia, se dió por rechazada la supresion.*

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba la supresion de la escuela-taller parroquial de Chillan, mil doscientos pesos.

*Votada esta supresion, fué desechada por doce votos contra diez.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Al Instituto Comercial de Valdivia, cinco mil pesos.

El señor ROZAS.—Recuerdo que el señor Fierro, Ministro de Instruccion anterior al actual, dejó constancia en las actas de la Comision Mista de Presupuestos de que ese era un establecimiento digno de toda proteccion.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Voi a hacer una pequeña rectificacion al señor Senador, sin otro propósito que el de establecer los hechos. Lo que llevó el Ministro señor Fierro a la Comision fué una nota del señor obispo de Ancud, en la que el obispo manifestaba la conveniencia de mantener este Instituto Comercial.

El señor ROZAS.—Eso lo hizo el señor Fierro para apoyar la indicacion que en sesion anterior habia hecho el mismo señor Ministro. Es lo que consta de las actas de la Comision que tengo a la vista.

*Votada la supresion del ítem, fué desechada por trece votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—A la escuela que sostienen en San Carlos las monjas de San José, dos mil pesos.

Este ítem ha sido suprimido.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Esta es una rama de las dos en que se dividió el establecimiento que tenia el cura señor Gómez en San Felipe. Es una casa de huérfanos.

El señor VICUÑA.—¿Está bajo la direccion del señor Gómez?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor VICUÑA.—Mui evanjélico es ese sacerdote.

*Votada la supresion del ítem, fué desechada por doce votos contra diez.*



El señor PRO-SECRETARIO:

Item ... A la escuela de Rejis  
de Santiago..... \$ 2,000

*La supresion de este ítem fué desechada por doce votos contra diez.*

El señor MONTT.—Ahora se podría hacer lo mismo que se ha hecho anteriormente; es decir, votar en una sola votacion todas las modificaciones de esta seccion sobre las cuales no se pidiera votacion especial.

El señor LAZCANO (Presidente).—Así se hará, si no hai inconveniente. Acordado.

*Se dió lectura a los ítem a fin de anotar aquellos sobre los cuales debia recaer votacion especial.*

El señor BANNEN (*al leerse los ítem 2,086 i 2,087*).—Pido votacion especial para estos ítem, por estar las escuelas a que se refieren dirigidas por Hermanos de las Escuelas Cristianas.

El señor SECRETARIO. — ¿Se aprueba la supresion de los ítem que no se han escludido?

*Resultó desechada la supresion por empate repetido de once votos contra once.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1281 «A la Escuela Parroquial de Pe-  
torca»..... \$ 600

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Es una escuela nocturna. Funciona hace seis años.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Era diurna i la han vuelto nocturna. La asistencia ha sido de tres alumnos en el primer curso i de cuatro en el segundo. Estos son alumnos de las escuelas fiscales.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Me parecen raros los datos que da el señor Ministro.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Puedo traer mañana los informes del Gobernador i del visitador.

El señor ROZAS.—¿De qué fecha son?

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Son recientes. Los he pedido por telégrafo.

El señor ROZAS.—¿Se pueden leer? El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Puedo traerlos para la sesion de mañana; pero tengo seguridad de que mis recuerdos son exactos.

El señor MATTE.—¿Eso resulta de esos informes mandados hacer!

*Resultó aprobada la supresion del ítem 1,281 por quince votos contra siete.*

El señor PRO-SECRETARIO:

«Item 1286 A la Sociedad Católica de Instruccion Primaria de Valparaiso..... \$ 3,000

*Resultó aprobada la supresion por trece votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO:

«Item 1287 A los Padres Salesianos de Valparaiso, para casa de talleres..... \$ 6,000»

*Resultó desechada la supresion por empate repetido de once votos contra once.*

El señor PRO-SECRETARIO:

«Item 1317 A las escuelas de la Sociedad de Santa Filomena de Santiago..... \$ 5,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Estas escuelas son sostenidas por una sociedad de señoras. Cuentan con todas las instalaciones necesarias, i asisten a ellas mas de cuatrocientas niñas.

*Resultó desechada la supresion por treee votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1337 A la escuela-taller



del colegio María  
Ausiliadora..... \$ 5,000

*Votada la supresion, fué aprobada por catorce votos contra ocho.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1342 A la escuela de Santa Filomena que dirige en San Fernando el presbítero don Agustín Montauban... \$ 2,500

*Votada la supresion fué desechada por doce votos contra nueve. Se abstuvo de votar el señor Charme.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1343 A la escuela nocturna que sostiene el cura de Maipo, don Manuel Bilbao... \$ 1,000

*Votada la supresion, fué desechada por empate de once votos contra once.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1344 A la escuela parroquial de Talca... \$ 1,000

" 1347 Asignacion a las escuelas que dirige en Talca don Manuel Larrain, llamadas escuela parroquial de San Luis, colegio parroquial de Ma-

ría Inmaculada i escuela de artesanos..... 1,000

*Votada la supresion de los dos ítem, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor PRO SECRETARIO:

Item 1359 A la escuela-taller que sostienen las monjas del Buen Pastor de Chillan..... 3,500

*Votada la supresion, fué desechada por doce votos contra diez.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1362 A la escuela que sostiene en los Anjeles el monasterio del Buen Pastor ..... 2,000

*Votada la supresion, fué desechada por doce votos contra diez.*

El señor SECRETARIO.— Al Instituto Comercial de Valdivia.

*Aprobada la supresion por catorce votos contra ocho.*

El señor SECRETARIO.— A la escuela Parroquial de Lemui.

*Aprobada la supresion por trece votos contra nueve.*

El señor LAZCANO (Presidente).— Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGANA,  
Jefe de la Redaccion.